



INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO DE COMPRA  
MENOR**

**INDRHI-DAF-CM-2026-0016**

**“SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚA”.**

**MIPYME**

## **1. OBJETIVOS Y ALCANCE**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas y jurídicas nacionales que deseen participar en el proceso de compra menor para la **“SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚA”**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en las especificaciones técnicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso de compra menor, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## **2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para el **SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚA** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y/o especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro **MAQUINARIA, ACCESORIOS y SUMINISTROS PARA MANEJO ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES -clase- EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS** -por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial [**CAMIÓN GRÚAS conforme a la codificación 24101620**]<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> se deberá utilizar el “Sistema de consulta de bienes y servicios” disponible en <https://datosabiertos.dgcp.gob.do/.opendata/catalogo-bienes-servicios> y orientarse de la Guía de uso para la

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

DIRECCIÓN REGIONAL SISTEMA DE RIEGO VALLE DE SAN JUAN		
EQUIPO	No.	SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA
Camión Pettibone Grúa entre 50 y 60 toneladas	1	INSTALACION DE BOMBA TURBINA DE 10", CON EJE, COLUMNAS Y PRESSING ESTACION DE BOMBEO SABANA LARGA, ELIAS PIÑA.
	2	INSTALACION DE UNA BOMBA TIPO TURBINA DE 8" CON EJE, COLUMNA Y PRESSING, ESTACION DE BOMBEO PEDRO SANTANA PROVINCIA ELIAS PIÑA.
	3	TRANSPORTE DESDE LOS TALLERES EN SANTO DOMINGO A LA PROVINCIA ELIAS PIÑA.

Nota: **DISPONIBILIDAD INMEDIATA**  
**EL PROVEEDOR DEBE ASUMIR EL COMBUSTIBLE (GASOIL, ACEITE)**  
**TAMBIEN DEBE ASUMIR EL PAGO Y TRANSPORTE DE SU PERSONAL**  
**(OPERADOR Y SERENO)**

### 4. PRESUPUESTO BASE O VALOR REFERENCIAL

El presupuesto base para **SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚA**, asciende a RD\$900,000.00, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del servicio, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos<sup>2</sup> realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

### 5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Lugar para la ejecución de los servicios:

**DIRECCION REGIONAL SISTEMA DE RIEGO VALLE DE SAN JUAN**

### 6. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los cronogramas de trabajo presentados por el proveedor aprobados por la institución contratante. **[los trabajos no deben de exceder los 15 días]**

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el oferente deberá expresar en su propuesta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de horario que disponga el proveedor no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

## **7. PRESENTACIÓN DE OFERTA:**

Las ofertas serán presentadas a través del **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas** o entregadas de manera física en el Departamento de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)**, en la Av. Juan de Dios Ventura Simó esq. Av. Jiménez Moya, el día indicado en el cronograma del presente proceso de contratación. La misma deberá ser presentada en un sobre cerrado y rotulado identificado con las siguientes:

**NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)**  
**Firma del (la) Representante Legal**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS**  
**REFERENCIA: INDRHI-DAF-CM-2026-0016**

**Las ofertas deberán estar** debidamente firmadas y selladas en cada una de sus páginas, y deberá incluir Transparentado los impuestos.

**Nota:** La Entidad Contratante hace constar que no se admitirán ofertas técnicas las cuales sean presentadas bajo el formato publicado en las especificaciones técnicas del proceso (no copiar y pegar).

En caso de que las ofertas sean presentadas en ambas modalidades será tomada en cuenta la presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y las presentadas en papel en sobre cerrado por mensajería serán devueltas a los oferentes.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados.

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

No se permite el cambio de cantidades, ni unidades de medidas, indicadas en el presente documento.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

Deberá incluir en la presentación de su oferta, ficha técnica, conforme a las especificaciones técnicas suministradas, indicando marca y referencia de los bienes ofertados.

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el INDRHI deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

En virtud de la Ley 340-06 en su artículo 5 Párrafo II.- “Las personas naturales jurídicas que formen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación”.

En caso de violentar el artículo anterior será causa de descalificación.

## **8. DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

Los interesados deberán presentar las documentaciones que se detallan a continuación:

- Oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas, incluyendo ficha técnica, la misma debe describir clara y detalladamente marca, modelo y referencia, de los bienes ofertados. **(No subsanable).**
- Certificación MiPymes. (No subsanable)
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Dicho registro debe contemplar que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.
- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos que haga constar que está al día en sus obligaciones fiscales
- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social que haga constar que está al día en sus obligaciones de seguridad social.
- Oferta económica o cotización (No subsanable)
- Formulario Compromiso ético de proveedores (as) del estado DGCP
- Copia de cédula del oferente o representante legal
- Aceptación de las condiciones de pago. En adición a los documentos anteriormente expuestos, las personas jurídicas (empresas) deberán presentar:
  - Registro Mercantil actualizado

### **NOTAS:**

- El registro de proveedores del estado (RPE), será verificado y validado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas de la DGCP.
- Es responsabilidad del oferente, en caso de ser necesario, la actualización del Registro de Proveedores del Estado (RPE), como beneficiario del estado.
- La Certificación MiPymes será verificada y validada en la ventanilla virtual del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

- Para que un servicio pueda ser considerado CUMPLE, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la declaración de NO CUMPLE del Bien ofertado.
- Los Peritos realizarán una recomendación técnica, donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE. En el caso de no cumplimiento indicarán, de forma individualizada las razones.
- Todo oferente que presente oferta vía Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, será responsable de presentar formulario SNCC.F.3033 o Cotización, conforme a la oferta digitada por este en el portal. En caso de diferencia se tomará en cuenta para el análisis, la oferta digitada por el oferente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas DGCP.

## 9. RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS:

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiera una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si existiera diferencia entre la información digitada en la lista de artículos en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y la oferta económica cargada como adjunto, prevalecerá la información digitada, dado que son los valores por los cuales el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) realiza las adjudicaciones.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

## 10. ERRORES NO SUBSANABLES:

Serán considerados errores **NO SUBSANABLES** los siguientes:

- No presentar oferta técnica.
- No especificar condiciones de crédito y tiempo de entrega (**cuando lo amerite**)
- No presentar Certificación MiPymes

**NOTA:** La falta de esta información en su propuesta es motivo suficiente para su descalificación inmediata

## 11. CONDICIONES DE PAGO:

La Entidad Contratante procederá a realizar el pago contra presentación de facturas con Número de Comprobante Fiscal Gubernamental, en un plazo de 30 a 60 días, contados a partir de la recepción conforme de los bienes entregados.

## **12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DEL PRECIO DE LA OFERTA**

El oferente deberá mantener el precio ofertado durante un plazo de Noventa **(90) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso o indicarlo en la cotización.

## **13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las ofertas serán evaluadas bajo la modalidad CUMPLE / NO CUMPLE.

## **14. DE LA ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen en el presente Documento de Especificaciones Técnicas.

Si se presenta una sola oferta esta será considerada y se procederá a la adjudicación si cumple técnica y económicamente según lo requerido.

## **15. EMPATE ENTRE OFERENTES**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

La Dirección Administrativa procederá por una elección al azar, en presencia de la Unidad de Compras y Contrataciones y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

## **16. DEBIDA DILIGENCIA**

**INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS (INDRHI)**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS (INDRHI)**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;

- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

## **17. CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA FICHA TECNICA**

El solo hecho de un oferente/proponente participar en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente ficha técnica, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### **VIAS DE CONTACTO**

Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)

Dirección Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

Telefono:809-532-3271, extensión 3058

E-mail: [compras@indrhi.gob.do](mailto:compras@indrhi.gob.do)

Contacto: Juliana Inoa

----- Fin Del Documento -----